

Primo Janyo meo del correo Jdo
 mingo de Andino & de Javia. Sobre
 tu dependencia Javien do que llamo
 Cheparado alorono. Jprevenido en el
 tribunalecto de nuevo al Jaro. Jpedi
 Jo de compulsa con los libros de las admi-
 nistras. Y las obraspas. Jave lrimas
 Juntas para Jellas Constar. El alcan-
 ze que Jue lra la Coma Jpinora. J
 Jde la Jpremiare por cenura al Jaro
 Jalo Comuna Jmiera. Jnue Jpre con-
 sion de Jue el cabian de abonar. Anes J
 Jn Juna Jario Jacon una lcanca an-
 Jigo de mas de Jue Jmiera. J. Jue
 Jiaecho en lora Jroza de Jacon de la
 Jbrapia. J. Jconociendo Jo Jue en Jdo
 Jque de la Jia de Jmanar. ad con J
 Jla Jitacion Jmanar. los m. Jados
 en una fuerza en Jalladolia Jprore
 J. Jde Jue Jocio Jue Jmiera Jha
 Jue lusi Jue Jro Jacon. J. Jue lli
 Jmiera Jmiera Jalaras Jara Jue ca

[illegible]

Adm. Benfanyas. antes de la
Consanguinidad. Considerando el que
avia de los ardores de y no cavado
fructuosa amorosa y preserianabida
perdurable. Deonjala fianza una
sensi. amas y clareta y poron
que se usa de la sig. que se fue de
mandar y repuestas. Y para estar con
el v. bpo y de ser men. En asumpo
ala segunda obrapia de lo que se fecho
en su medecina. Y para que a
diez dias embiara de dro de lava a
groño que acila el ojo y luego de
meses. Y en medio de la b. en su ranero
quiso, y no se duda si se guardara
separaria en ello por su b. en cada a
subido de 12 a 15 d. pero por lo por
dra asu. en su ranero y no b. en la
necidad de que se consue. Para bpo
y de ser cil. 930. Y de que se
caen y ande de vino exequible. Y de
que se que el miercoles. Para ser
leuna a su b. en lo alto de

nosas y espero la respuesta. Que si la
azetela temiere para la ditta reconoz
Car el consero de la mia. Ya salazar
le diria para la cabla e otavos Con di
Umas foy de necesidad averriguera
Jare el dinero y quedare con el rigo
Veroyam en lo que se diligencia por
Jacido de rinda a su parte. Que de un pacion
cias de parame alondo en 15 dias mas es en rigo
cio. Que el dhyto principal sobre la preferencia
In fin. De lo que se avise. Que medarase en dho dho
para que se vuelva. Si se vendiera en el rigo. Que
si se ha de vender a lo que se rigo significado. O dho
si se ha de vender a dho rigo. para poder de correr de
preente. Que si. dho dho. que se rigo a dho
sado me precia para dho rigo a dho lugar. Que
Jardessa en meca. Que si. Que si. Que si. Que si.
Jo. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.
temer. que los dho rigo. que se rigo. Que si. Que si.
Yinas. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.
ponde que no ay a dho rigo. Que si. Que si. Que si.
Como el dho rigo. Que si. Que si. Que si. Que si.
Otro dho rigo. Que si. Que si. Que si. Que si.
menor. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.
se va a rigo. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.
por lo que se rigo. Que si. Que si. Que si. Que si.
Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.
Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si. Que si.

[illegible]